

ORIGINAL

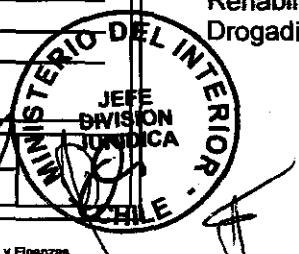
Acto de Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna, para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas.



DECRETO EXENTO N° 5315

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U Y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	
JEFE DIVISION JURIDICA CHILE	



1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Municipalidad de La Cisterna (Domicilio: Grau Avenida N° 8886, comuna de La Cisterna)
 5. Partes

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicológicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicológicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, para el año 2010.

8111970

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 9981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de La Cisterna, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de La Cisterna, han resuelto dar continuidad, durante el año 2010, al proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 8.506, de 30 de octubre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

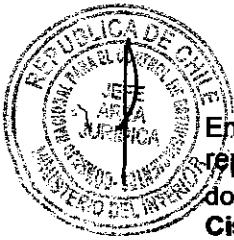
D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de La Cisterna, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera al referido Municipio para la implementación de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$16.000.800.- monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de La Cisterna, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:



En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de La Cisterna, RUT Nº 69.072.000-0, representada por su Alcalde don **Santiago Rebollo Pizarro**, ambos con domicilio en Gran Avenida Nº 8585, comuna de La Cisterna, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicótropicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.



4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".

El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$16.000.800.-, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.



La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 17 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Santiago Rebolledo Pizarro por la I. Municipalidad de La Cisterna, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Calificación y Proclamación de la comuna de La Cisterna, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 7 de noviembre de 2008; y del Acta de Sesión de Instalación Concejo I. Municipalidad de La Cisterna, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Santiago Rebolledo Pizarro.** Alcalde. Municipalidad de La Cisterna. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de La Cisterna, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

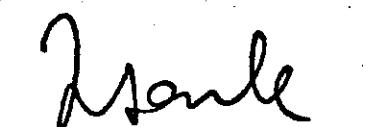
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/BWG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

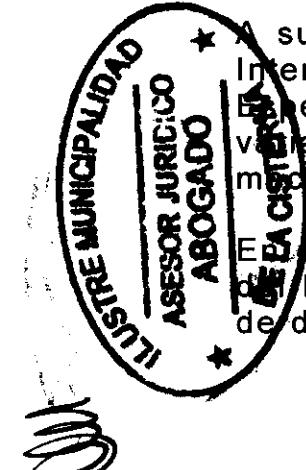
En Santiago de Chile, a **30 de diciembre de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de la Moneda, por una parte y la Municipalidad de La Cisterna, RUT N° 69.072.000-0, representada por su Alcalde don **Santiago Rebollo Pizarro**, ambos con domicilio en Gran Avenida N° 8585, comuna de La Cisterna, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicológicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

A su vez, el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior, regula la aplicación de las variables de distribución regional del referido Fondo, así como sus mecanismos y procedimientos de implementación.

En el marco de la implementación del Fondo Especial del Ministerio del Interior, se aprobó, mediante Resolución Exenta N° 9.981, de 10 de diciembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, la suscripción



f

directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **La Cisterna**, en adelante la Municipalidad. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad de sectores focalizados, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior; esta Cartera de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en adelante CONACE, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

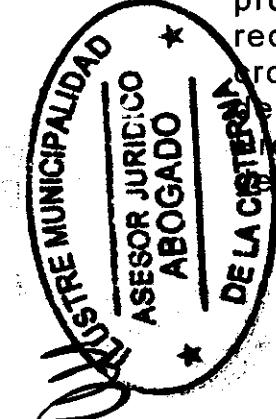
El objetivo general de este proyecto es evitar, mitigar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en adolescentes y jóvenes participantes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Incrementar, en el o los sectores focalizados, la oferta programática institucional de prevención y tratamiento.
- 2.- Desarrollar una estrategia de intervención de prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas, pertinente a las necesidades de los jóvenes del o los sectores focalizados.
- 3.- Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.
- 4.- Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el o los sectores focalizados.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados".



El referido proyecto, que como Anexo forma parte del presente Convenio, podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional del CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto, y deberá ser autorizada por escrito, por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si se estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 1 de enero de 2010, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

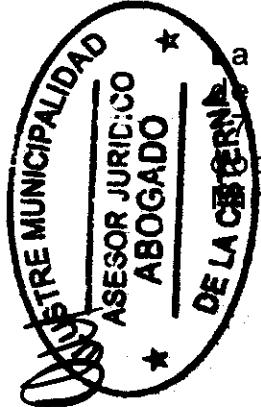
SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$16.000.800.-, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un primer Informe Técnico de Avance, el que deberá contener, entre otros aspectos, una evaluación de la implementación del referido proyecto. Durante el mes de agosto de 2010, la Municipalidad deberá presentar un segundo Informe Técnico de Avance del proyecto.

Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'J' or similar, is written over the bottom right portion of the circular stamp.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la Municipalidad hubiera recibido el pago de alguna suma, ella deberá hacer devolución de lo percibido, todo lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para su ejecución, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del CONACE.

Las partes dejan constancia que el proyecto deberá desarrollarse en forma vinculada a las actividades del Programa "CONACE Previene en la comuna", contando con la asesoría, monitoreo y supervisión del Coordinador Comunal del referido Programa.

DUODÉCIMO: Los profesionales o técnicos que se incorporen al proyecto, deberán cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE, los que constan el anexo denominado: "Orientaciones para la Selección de Profesionales y Técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas"; todos ellos designados de común acuerdo entre el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, y la Municipalidad.

DECIMOTERCERO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas para el Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



4

DECIMOCUARTO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que, como Anexos, forman parte de este Convenio los documentos denominados "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2010. Proyecto de prevención selectiva del consumo de drogas con adolescentes y jóvenes de sectores focalizados" y "Orientaciones para la selección de profesionales y técnicos que se desempeñen en proyectos de prevención selectiva del consumo de drogas".

DECIMOSEXTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Santiago Rebolledo Pizarro** por la I. Municipalidad de **La Cisterna**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Calificación y Proclamación de la comuna de La Cisterna, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 7 de noviembre de 2008; y del Acta de Sesión de Instalación Concejo I. Municipalidad de La Cisterna, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

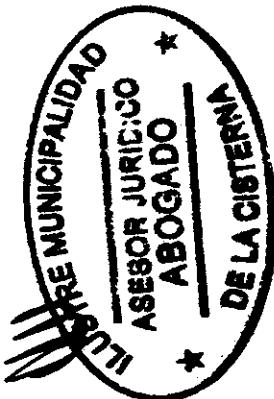
DECIMOSÉPTIMO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTerna

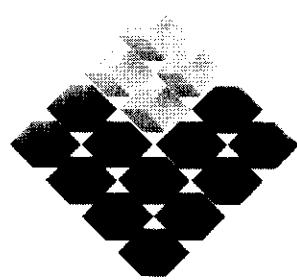


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



J

CODIGO
PROYECTO



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE
PROYECTOS 2010**
**Proyecto de Prevención Selectiva del
Consumo de Drogas con Adolescentes y
Jóvenes de Sectores Focalizados**

**CONVOCATORIA
2010**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2010¹

1) NOMBRE PROYECTO

Prevenito III

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA
METROPOLITANA	SANTIAGO
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
LA CISTERNA	Junta Vecinal 1-A (Lo Ovalle)

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
RUT	69.072.000-0
DIRECCIÓN	GRAN AVENIDA 8585
TELÉFONO-FAX	5407540
E-MAIL	conacelacisterna@conace.gob.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	NO TIENE

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
RUT	7.436.441-1
DIRECCIÓN	GRAN AVENIDA 8585
TELÉFONO-FAX	5481389
E-MAIL	srebolledoalcalde@cisterna.cl

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios, becas y diplomados.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCO ESTADO	
Nº DE CUENTA	9653067	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
IVAN CORDERO FUENTEALBA	COORDINADOR PREVIENE
KARYN CERDA ROJAS	PROFESIONAL COMUNAL PREVIENE
FABIOLA FERNÁNDEZ HERRERA	PROFESIONAL COMUNAL PREVIENE
MARIA VERÓNICA GUERRERO MOYA	PROFESIONAL COMUNAL PREVIENE

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Junta Vecinal Población Lo Ovalle	Plaza Ovalle	525 54 64	Infraestructura y coordinación para aplicación proyecto
Junta Vecinal Poeta Jorge Cáceres	Jorge Cáceres /Avenida María	526 97 83	Coordinación para aplicación proyecto
Carabineros de Chile	Gran Avenida 9089	9222880	Coordinación para aplicación proyecto
Servicio de Salud Municipal	Pedro Aguirre Cerda 0399	5583748	Coordinación para aplicación proyecto

8) DIAGNÓSTICO DEL SECTOR y caracterización

1.- Existe una percepción de alto consumo y tráfico de drogas, asociado con focos de delincuencia y conflictualidad entre grupos rivales, de fácil acceso a las drogas. De esto se deduce la existencia de liderazgos negativos e influyentes en los adolescentes y jóvenes del lugar, reduciéndose la presencia de modelos positivos tanto éticos como valóricos.

De acuerdo a un estudio realizado el 2004 por el PREVIENE local, sobre la percepción del tráfico y consumo de drogas que poseen los dirigentes comunitarios, se señala que un 65.8% de los encuestados considera que la situación a empeorado los últimos años a nivel del vecindario. Esta tendencia se mantiene según encuesta realizada el año 2008 en muestra territorial en barrio vulnerable.

Esta problemática afecta en particular modo a la población infantil, adolescentes y jóvenes, quienes presentan problemáticas tales como: baja autoestima, bajo desarrollo de habilidades sociales, problemas de comunicación, dificultades para expresar emociones, bajo rendimiento escolar, deserción escolar, uso frecuente de la violencia para resolver conflictos, el consumo de drogas asociado al tráfico y la delincuencia y la existencia de pandillas asociadas a la violencia.

En el sector Lo Ovalle se han realizado diversas actividades con características de prevención universal coordinadas por Conace Previene, referentes a la recuperación de espacios públicos, con la presencia de autoridades como el Alcalde, concejales y otros representantes de la red institucional comunal, como el Plan de Seguridad Pública de la comuna, que puntualmente ha realizado actividades en este sector. Esta estrategia universal ha dado buenos resultados en su capacidad de convocatoria y de visibilización de la oferta preventiva institucional, y fácilmente combinable con la estrategia selectiva. Sin embargo, no estamos en presencia de un sector sobreintervenido, más bien se trata de acciones no sistemáticas.

En este contexto de accionar preventivo universal existe una red de trabajo con las Juntas Vecinales 1A y la Poeta Jorge Cáceres y Club de Adulto Mayor APLO. Esta relación también se expresa en la participación de sus dirigentes en la red comunal de prevención de drogas y en el desarrollo de un plan de acción con esas características. La figura de la presidenta de la Junta Vecinal 1A cuenta con amplia legitimidad en el territorio, lo que favorece las alianzas y el trabajo en red junto a la oferta intersectorial (especialmente con salud y educación). Sin embargo, el tema de la participación comunitaria en torno a sus organizaciones es muy bajo lo que obedece a un tema más profundo y multicausal como veremos más adelante..

2.- El sector de Lo Ovalle se encuentra ubicado en la Unidad Vecinal 1-A de La Cisterna, en la que se encuentran legalizadas dos Juntas Vecinales, ocupando una superficie de 0.45km²., lo que representa un 4.4% de la superficie de la comuna que alcanza a 10.2 km². Sus límites se encuentran definidos por: al Norte, Avda Ovalle vereda sur; al Sur, Fernández Albano vereda norte; al Oriente, con San Francisco vereda poniente; y al Poniente, con Gran Avenida vereda oriente.

Los datos de población de un estudio realizado por el Departamento de Salud comunal, señalan a 11.167 habitantes del sector de Lo Ovalle, distribuidos en proporción equivalente entre hombres y mujeres con un 47% y 53% respectivamente. En general, la población hasta los 29 años representa el 22.7% quienes constituyen el rango etáreo de los beneficiarios del proyecto.

El sector correspondiente a la unidad vecinal 1-A posee características propias de un sector con altos niveles de vulnerabilidad social. Se trata de un sector con población relativamente joven, con familias jóvenes combinadas con adultos mayores que habitan en medio de una alta densidad

poblacional, lo que impulsa a sus habitantes a salir a las calles, y desarrollar en ellas parte de su vida cotidiana; de allí la necesidad de mejorar el entorno, tanto lo que refiere a infraestructura como al desarrollo de un ambiente social con identidad local y compromiso comunitario, fomentando una mejor utilización de los espacios públicos.

Según una encuesta de avanzada realizada por el equipo ejecutor del Proyecto de Prevención Selectiva 2009 en éste territorio focalizado, se obtuvo que: en los habitantes del sector existe una pérdida de motivación a realizar acciones comunitarias para mejorar la situación que les afecta. Entre sus causas, promesas no cumplidas, realización de intervenciones aisladas y sin continuidad en el lugar; además, se detecta una pérdida de credibilidad hacia las autoridades, los programas municipales y de gobierno en general, instalándose altos niveles de desesperanza y temores por cualquier tipo de intervención que se pretenda implementar en el sector.

Es una comunidad de nivel socio económico medio-bajo, altos índices de cesantía, con ausencia de organizaciones funcionales fuertes y que lideren procesos, movilicen y/o convoquen de forma permanente a los vecinos / as. Por ello se torna necesario el fomento y apoyo a la reactivación de la participación comunitaria, el fortalecimiento de las organizaciones sociales presentes en el lugar, y la generación de otras nuevas que permitan el abordaje de sus necesidades particulares, incentivando una mejor organización social que favorezca procesos preventivos en la comunidad. Esto también favorecería el trabajo con la población, en lo que refiere a disminuir los miedos y temores en términos de asociación vecinal, por la presencia de traficantes, delincuentes, entre otros, que transmiten inseguridad en el sector.

3.- Según información de agentes claves del sector focalizado, se visualizan necesidades y demandas de los propios pobladores de intervenir en el sector dado la presencia los altos índices de consumo y tráfico de drogas. La comunidad identifica los puntos específicos de tráfico de drogas en la Plaza Ovalle, calle Santa Elisa, en pasaje Panama y Santa Elisa interior, calle Fuenzalida Urrejola esquina Covadonga, Fuenzalida con San Francisco y Santa Elisa con Iquique.

Los pobladores identifican como lugares de consumo de drogas especialmente a la plaza Ovalle, donde regularmente tienen presencia grupos informales de jóvenes, pero también están presentes adultos alcohólicos que pernoctan allí. Se trata de jóvenes entre 14 a 28 años provenientes del sector incluyendo escolares de colegios aledaños, cuyo consumo es preferentemente de marihuana y alcohol y en menor medida pasta base e inhalantes.

Los recursos existentes son la sede de la Junta Vecinal y una multicancha ubicada en medio de la plaza Ovalle, tres clubes deportivos, tres clubes de adulto mayor, tres iglesia católicas y cuatro evangélicas y 6 colegios (1 Municipal). Ambas juntas de vecinos han sido adjudicadas con proyectos del Fondo Concursable en años anteriores.

Frente al contexto expuesto, se hace pertinente intervenir en el sector de Lo Ovalle de forma sistemática, integral e interdisciplinaria, con una estrategia de prevención selectiva, debido a que el tema del tráfico y consumo de drogas es un problema complejo que requiere intervenciones complejas; no se están realizando intervenciones permanentes en el sector que apunten a la solución de las problemáticas presentes; se denota una violencia que ha tenido un acelerado aumento, expresada en las relaciones interpersonales, la delincuencia, consumo y tráfico de drogas que se ha expandido y aborda otros sectores de la comuna aledaños al sector.

9) DEFINICIÓN DE A LO MENOS DOS O MÁS FACTORES DE RIESGO Y/O PROTECCIÓN NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIOS DEL SECTOR Y SUS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Factores protectores y/o de riesgo individuales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Bajo nivel de control de impulsos y capacidad para resolver conflictos.	Talleres grupales y entrevistas individuales que apunten al control de conductas agresivas.	Existencia de conductas de agresión y violencia para resolver conflictos, lo que a nivel personal se expresa en una sensación de soledad que muchas veces asoma en impulsividad y descontrol.
Baja tolerancia a la frustración	Talleres grupales, campeonato de Baby fútbol y entrevistas individuales que apunten a trabajar aspectos que orienten con respecto al manejo del fracaso.	Adolescentes y jóvenes no tienen proyecto de vida, lo que demuestra desinterés por el futuro, a ello se suman otras características reconocidas en el trabajo de talleres con los destinatarios, como el deseo de obtener las cosas de forma inmediata, la obtención del placer inmediato, no valorar la educación ni verla como un medio de superación, sino como un mero trámite, quejas frecuentes al sistema, soledad frente a su entorno familiar y social, conductas de fracasos.
Factores protectores y/o de riesgo individuales grupales	Estratégicas de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Homogeneidad del grupo de pares como factor de riesgo hacia el consumo de drogas y protector de la conflictualidad grupal.	Talleres grupales que fortalezcan la participación homogénea y permitan desarrollar la tolerancia social	Existencia de grupos de riesgo vinculados al consumo y/o tráfico de drogas, que no permiten la convivencia sana con otros grupos y son altamente vulnerables a la influencia de los pares
Escasa comunicación efectiva al interior de la familia.	Visitas domiciliarias, entrevistas individuales y talleres grupales dirigidos a destinatarios indirectos donde se aborden temáticas en torno a la comunicación efectiva	Altos niveles de conflictualidad familiar, ausencia de expresiones afectivas al interior de la familia.
Factores protectores y/o de riesgo individuales Comunitarios	Estrategias de intervención	Justificación de la estrategia a desarrollar
Escasa proactividad e iniciativa en la ocupación, el cuidado y mantenimiento del espacio comunitario	Fiestas preventivas y actividades de recuperación de espacios públicos organizadas en conjunto por los mismos participantes que permitan un empoderamiento del espacio.	Adolescentes y jóvenes del sector requieren empoderarse de sus espacios comunitarios, lo cual contribuiría a fomentar la iniciativa en el cuidado de ellos
Existencia de una cultura que valida el consumo y tráfico de drogas.	Talleres grupales y actividades preventivas que apunten a la buena utilización del tiempo libre.	Es necesaria la incorporación de actividades continuas y sistemáticas en el sector, ya que no existen espacios dirigidos

donde utilizar tiempos de ocio.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA Directa	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (12 a 18)	Varones	20	Adolescentes expuestos al consumo y tráfico de drogas, y otros factores de riesgo, o que presentan consumo precoz de drogas; y que realizan su socialización mayoritariamente en la calle.
	Mujeres	8	Niñas y adolescentes expuestas al consumo y tráfico de drogas, y otros factores de riesgo, o que presentan un consumo precoz de drogas; y que realizan su socialización mayoritariamente en la calle.
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	12	Jóvenes insertos en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria, que arrastran el desencanto, la desmotivación y se restan de la participación vecinal, y viven inmersos en un contexto de barrio crítico marcado por el consumo y tráfico de drogas, la violencia para resolver conflictos acompañada de alta tasa de cesantía.
	Mujeres	10	Madres y/o tutoras de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto, insertas en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria. Familiares de los beneficiarios, insertos en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria.
POBLACIÓN BENEFICIARIA Indirecta	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 3 (26 a 34 años)	Varones	8	Padres y/o tutores y familiares de los adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto, insertos en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria.
	Mujeres	7	Madres y/o tutoras de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto, insertas en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria. Familiares de los beneficiarios, insertas en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria.
Tramo 4 (35 a 44 años)	Varones	3	Padres, abuelos y/o tutores de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto, insertos en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria.

	Mujeres	4	<p>Madres, abuelas y/o tutoras de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto, insertas en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria.</p> <p>Familiares de los beneficiarios, insertas en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria.</p>
Tramo 5 (45 a 64)	Varones	3	<p>Padres, abuelos y/o tutores de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto, insertos en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria.</p>
	Mujeres	5	<p>Madres, abuelas y/o tutoras de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto, insertas en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria.</p> <p>Familiares de los beneficiarios, insertas en condiciones de alta vulnerabilidad individual, familiar y comunitaria.</p>
TOTAL		80	

11) MARCO CONCEPTUAL (Basado en la Serie de Intervención Territorial: “Modelo de intervención en Sectores Focalizados” y “Prevención Selectiva con Jóvenes en Territorios Focalizados” MINISTERIO DEL INTERIOR –CONACE 2009.)

1. **Intervención Territorial:** se entiende por todas las acciones de carácter universal o selectivas de la institución, en la temática de drogas en la comuna.
2. **Intervención en Sectores Focalizados:** es la que se realice en barrios, unidad vecinal, cuadrante, localidad dentro del territorio comunal donde se lleven a cabo además intervenciones selectivas para las personas o grupos de riesgo que se encuentran vinculadas a consumo o tráfico de drogas.
3. **Concepto de Selectividad en Prevención del Consumo de Drogas:**

Prevención Selectiva de drogas, según Elisardo Becoña, en el libro “Bases científicas para la prevención en drogodependencias (2002)”, la define como:

“A aquella que va dirigida a un subgrupo de la población diana que tienen un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo”. A lo cual se suma, “A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la prevención universal, dirigida a un amplio espectro de la sociedad, la prevención selectiva se centra en grupos o individuos vulnerables. La prevención selectiva recurre a los conocimientos existentes (preferentemente a escala local) sobre los factores de riesgo, los grupos vulnerables, y los vecinos problemáticos para ofrecer respuestas allí donde el riesgo de tener problemas relacionados con las drogas es mayor (OEDT -Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanía, 2003)”.²

Otra definición interesante la podemos recoger desde la “Guía de Intervención: Menores y consumo de drogas”(Madrid, 2002), escrita por Carmen Arbex Sánchez, en ésta se señala que:

“Los Programas agrupados bajo la denominación de Prevención Selectiva, van dirigidos a un segmento de población concreto que por características personales, del entorno social, familiar, socio-cultural y de relación, se hallan expuestos a diversos factores de riesgo capaces de generar problemas relacionados con las drogas, entendiendo por esto, que es un sector de adolescentes con posibilidades de que el consumo de drogas se cronifique como tal.

Además de poner el foco de atención en el consumo de drogas que están realizando los menores (cantidades y frecuencias), el riesgo puede venir determinado por otras circunstancias. En la revisión de diferentes programas que tienen a los menores en riesgo como población diana se han identificado los siguientes programas dirigidos a:

- Entornos de alto riesgo: extrema pobreza, desarraigo social
- Altos Índices de delincuencia
- Familias multiproblemáticas
- Hijos de alcohólicos o drogodependientes
- Niños con una experimentación temprana con drogas
- Menores con problemas con la justicia
- Adolescentes buscadores de sensaciones

² Universidad de Deusto, Prevención selectiva del consumo de drogas en menores vulnerables. 2006, pp. 27.

4. Estrategias Preventivas

De acuerdo a la clasificación del Institute of Medicine (IOM, 1994), disponible en <http://www.secapt.org/flash/science5types.html> las medidas preventivas pueden clasificarse en:

Universales: dirigidas a la población juvenil en general, sin establecer diferenciación alguna en términos de vulnerabilidad o de las conductas de riesgo de los grupos destinatarios de la intervención.

Selectivas: dirigidas a grupos vulnerables específicos o aplicadas en contextos (o áreas) identificados como de riesgo.

Indicadas: dirigidas al abordaje de factores específicos de vulnerabilidad que actúan a nivel individual, como niños/as con trastorno por déficit de atención con hiperactividad, hijos/as de padres o madres alcohólicos/as, etc.”

5. Los Jóvenes como Grupo Objetivo de la Prevención Selectiva

Des los años 90 se ha consolidado la preocupación por la situación de los jóvenes, así como la aceptación del hecho que constituyen un grupo con características y necesidades propias, que debe ser motivo tanto de acciones específicas como de políticas coherentes e integrales. Han surgido diferentes expresiones de esta preocupación atendiendo a diversas características de este grupo, en el ámbito de la educación, de la salud, del empleo, de la capacitación y sólo recientemente en ámbitos de mayor complejidad como la reinserción social en el caso de infractores de ley o en la búsqueda de respuestas de mayor pertinencia a problemáticas como las de la prevención del consumo y tráfico de drogas.

La juventud ha sido definida desde aproximaciones demográficas, sociales, psicológicas, culturales y otras. De esta manera se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. Se incorpora en los análisis la diferenciación social o la cultura. Algunos autores se niegan a hablar de "juventud" refutando incluso la posible homogeneidad del concepto y hablan de "juventudes", las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. Esto, en el sentido que la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales, y que por lo tanto asumen características diferentes en distintas estructuras sociales y culturales. Este elemento, de la diversidad, debe ser atendido especialmente en el diseño de programas locales, pues las pertinencias pueden variar significativamente al interior de un mismo territorio.

Una característica concreta separa y distingue: la pobreza. Los adolescentes y jóvenes pobres sobrellevan una doble exclusión: Su juventud y su pobreza que los hacen más vulnerables. Acerca de la vulnerabilidad en estos grupos sobre los cuales se centrará gran parte de la intervención en sectores focalizados. No se ajusta el Concepto de Moratoria de Erickson. Así, la estigmatización o culpabilización que proyecta el discurso público y a veces los medios de comunicación no afectan a todos los jóvenes. Les ocurre a los jóvenes pobres. Ser joven, pobre y peligroso se transforma en una identidad social.

En las definiciones de juventud intervienen dimensiones de tipo biológico, especialmente para marcar el inicio de la misma, y dimensiones de tipo social para marcar el fin. En nuestro país, especialmente a nivel de las políticas públicas, no existe una definición uniforme de juventud.

En las políticas de salud, joven es prácticamente sinónimo de adolescente, y en los programas básicos del Ministerio, junto al Programa de Salud del Niño, de la Mujer y del Adulto, se agrega el Programa de Salud Integral del Adolescente³. En cambio en el Instituto Nacional de la Juventud se habla de *juventud* empleándose un concepto más amplio que incluye tres tramos etáreos: 15-19 (adolescencia), 20-24 y 25-29. El Ministerio de Salud en nuestro país, adopta una perspectiva biológico-cultural empleando como base conceptual la definición postulada por la OMS para quien la adolescencia “es aquella etapa

³ Minsal Política y Programa de Salud Integral del Adolescente en Chile. División de programas de salud. Departamento de las personas. 1994. Documento de Trabajo. Pág. 2

de la vida entre los 10 y 19 años que se caracteriza por la paulatina madurez de los caracteres sexuales secundarios, el desarrollo de una identidad adulta y por último, por la progresiva independencia socioeconómica de los padres". Esta definición integra al aspecto biológico la dimensión social, definiendo este período como "una etapa que se inicia con una serie de cambios fisiológicos y concluye con la plena adquisición de los derechos y deberes de los adultos" Es decir, se le distingue como un período de tránsito o de preparación para la asunción de los roles propios de quienes ya están en condiciones de organizar y conducir autónomamente su vida, período de internalización y asimilación de roles, cultura y tradición, lo que le permitirá transformarse en un sujeto capaz de reproducción social y cultural.

6. Vulnerabilidad e integración social

La noción de vulnerabilidad se encuentra presente en gran parte de la conceptualización referida a programas sociales dirigida a población en riesgo (con las variantes que esta denominación conlleva), especialmente en la intervención con niños, adolescentes y jóvenes. Alude a una serie de circunstancias que afectan el desarrollo de individuos, grupos o comunidades. Por lo tanto, la intervención en contextos de vulnerabilidad, implica trabajar tanto con las políticas sociales de manera integrada, como con acciones focalizadas en fenómenos específicos que favorezcan la integración social, en los sectores focalizados. Por lo tanto, esta mirada incorpora dimensiones como las psicosociales, educacionales y familiares, estableciendo nuevas estrategias para enfrentar la desigualdad y la desventaja social y no sólo en tradicional enfrentamiento vinculado a la pobreza. De este modo, la vulnerabilidad alude a determinadas condiciones sociales que dejan a los sujetos en situación de fragilidad, desamparo e indefensión en donde los factores que la precipitan están constituidos fundamental y primariamente por los agentes sociales y del entorno (familia, escuela, barrio), y las carencias y dificultades para el desarrollo que de ellos se derivan.

7) Factores de riesgo y protección con relación al consumo de drogas

Entenderemos por factor de riesgo "un atributo ido característica individual, condición situacional ido contexto ambiental que incrementa la probabilidad del uso ido abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)" (Clayton, 1992, p. 15, en Becoña Iglesias, 1999). Asimismo, entenderemos por factor de protección "un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas" (Clayton, 1992, p. 16, en Becoña Iglesias, 1999).

En primer lugar, es necesario conocer los factores de riesgo para la posterior construcción del programa preventivo específico(cfr. Botvin y Botvin, 1992, en Becoña Iglesias, 1999); en segundo lugar, es preciso conocer los factores de riesgo específicos para la comunidad en la que vamos a aplicar el programa, lo que implica estudios previos de los mismos junto a los factores de protección (Hawkins, Catalano y Miller, 1992, en Becoña Iglesias, 1999). Nótese que los factores de riesgo los tenemos que tener claramente definidos para una edad específica o etapa evolutiva, en este caso, los jóvenes.

Moncada (1997, Becoña Iglesias, 1999) ha revisado los factores de riesgo y protección más relevantes en el campo de la prevención de las drogodependencias, estableciendo las siguientes conclusiones:

- Se puede afirmar que existen factores asociados al consumo de drogas, así como otros que aparecen asociados a la abstinencia de las mismas;
- Estos factores han sido clasificados en la literatura en factores del individuo y sus relaciones con el entorno (intrapersonales e interpersonales) y factores ambientales o del contexto;
- A mayor concentración de factores mayor será el riesgo o la protección;
- Existen diferentes factores de riesgo para las distintas drogas: por ejemplo, un alto nivel de depresión se asocia con el uso de drogas como la heroína o el alcohol, pero no con el consumo de

- otras como la cannabis;
- Los factores de riesgo del consumo de drogas y otros niveles de consumo tampoco son los mismos, aunque en general lo que muestran los estudios es una agudización de los factores de riesgo a medida que el sujeto pasa a fases más intensas o más problemáticas de consumo;
 - Algunos factores de riesgo tienen una influencia constante a lo largo del desarrollo, mientras que otros agudizan su impacto en determinadas edades, como por ejemplo la presión de grupo, en el caso de los adolescentes;
 - No todos los factores tienen la misma validez externa;
 - Los diferentes factores muestran mayor o menor correlación con el uso de drogas dependiendo muchas veces de los instrumentos de medida y los indicadores que se utilizan;
 - Algunas factores son más remotos; son causas relativamente indirectas de la conducta, aunque no por ello son menos importantes, sino que su efecto está mediado por otros que son más próximos. Estos son altamente predictivos, pero no explican las raíces del problema a largo plazo;
 - Se han encontrado factores de riesgo y protección comunes a una gran cantidad de conductas problemáticas o desadaptadas, tales como los embarazos no deseados, el fracaso escolar, la violencia, la delincuencia juvenil. Algunas de estas conductas, además, predicen el uso problemático de drogas.

8) Comunidad y enfoque comunitario

En la tradición de las ciencias sociales la noción de comunidad ha estado asociada a la constitución de un agregado de individuos entre los cuales predomina un tipo específico de relación social. En este sentido, la comunidad es un colectivo humano conformado por la comunión de intereses, costumbres, usos y/o por la proximidad territorial de sus miembros, en el cual predomina un tipo de relación o vínculo social, basado en los afectos, en la comunicación personal, y en los aspectos subjetivos de sus participantes.

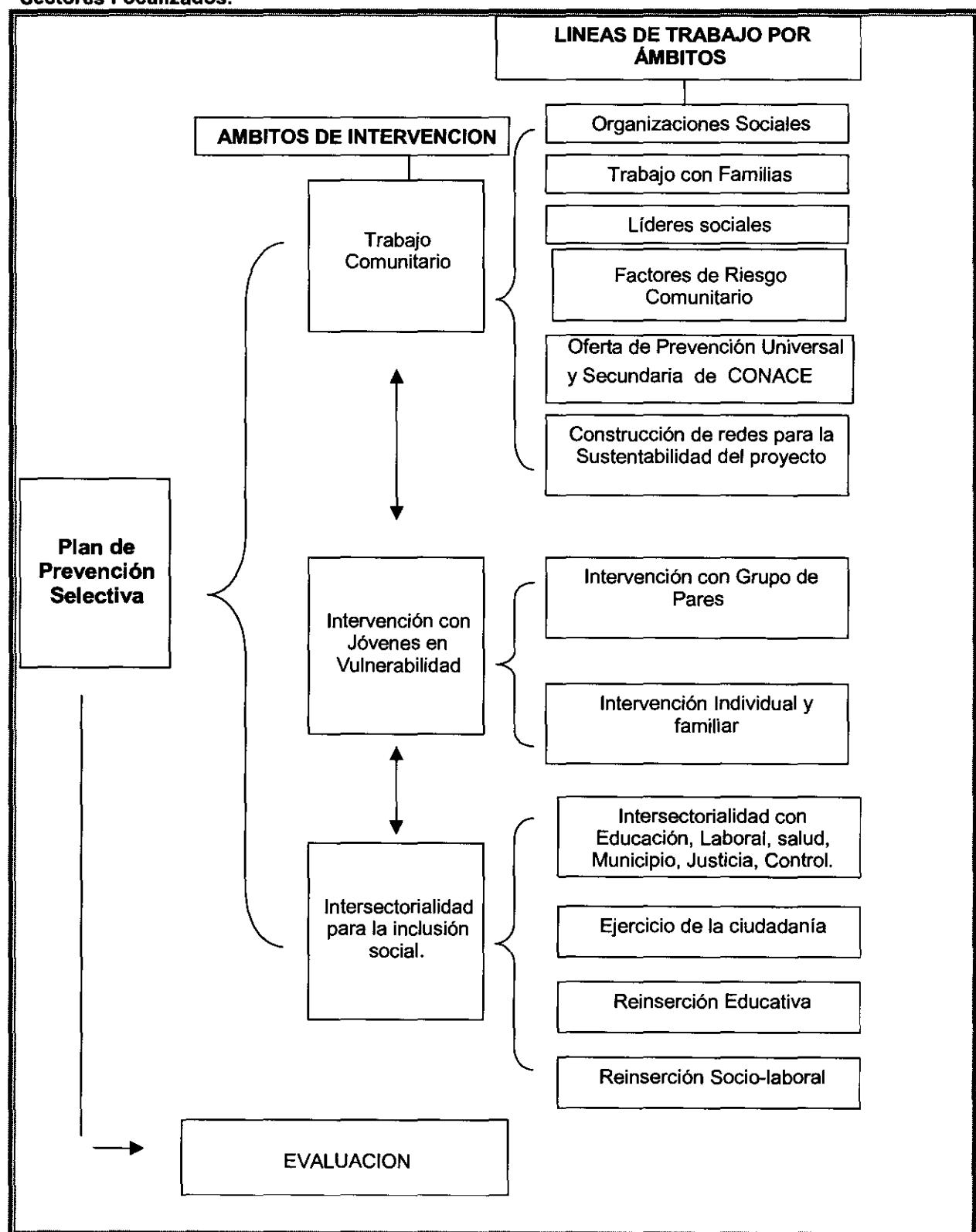
Por lo tanto, no podremos entender comunidad como una población, barrio, localidad, por el sólo hecho de constituir una unidad territorial. Por el contrario, podremos concebir que en este tipo de espacios, dada la proximidad territorial de las personas y familias que la conforman, es posible que se establezca un tipo de vínculo de carácter comunitario, pero ello, dependerá de la historia social de quienes conforman ese territorio, los intereses sociales asociados, los procesos que deban enfrentar para acceder a formas de específica de vida, entre otros procesos relevantes.

En efecto, dada la complejidad de la sociedad actual, en los barrios, sectores, poblaciones, villas o núcleos urbanos con una identidad social determinada, se manifiestan y/ reproduce el carácter de las relaciones sociales predominantes en una sociedad global en un momento histórico concreto. Esto implica que, en una unidad territorial específica podremos encontrar al mismo tiempo, relaciones sociales impersonales, racionales, con tendencia a la individualización, con ausencia de intereses comunes, y aquellas de orden comunitario.

De acuerdo a las orientaciones de trabajo institucionales que CONACE ha propuesto para el abordaje de la problemática de drogas a nivel comunal, es posible plantear que la intervención con enfoque comunitario considera un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo de una comunidad a través de la participación activa de esta en la transformación de su propia realidad. Por tanto, pretende su capacitación y el fortalecimiento, favoreciendo la autogestión para su propia transformación y la de su ambiente.

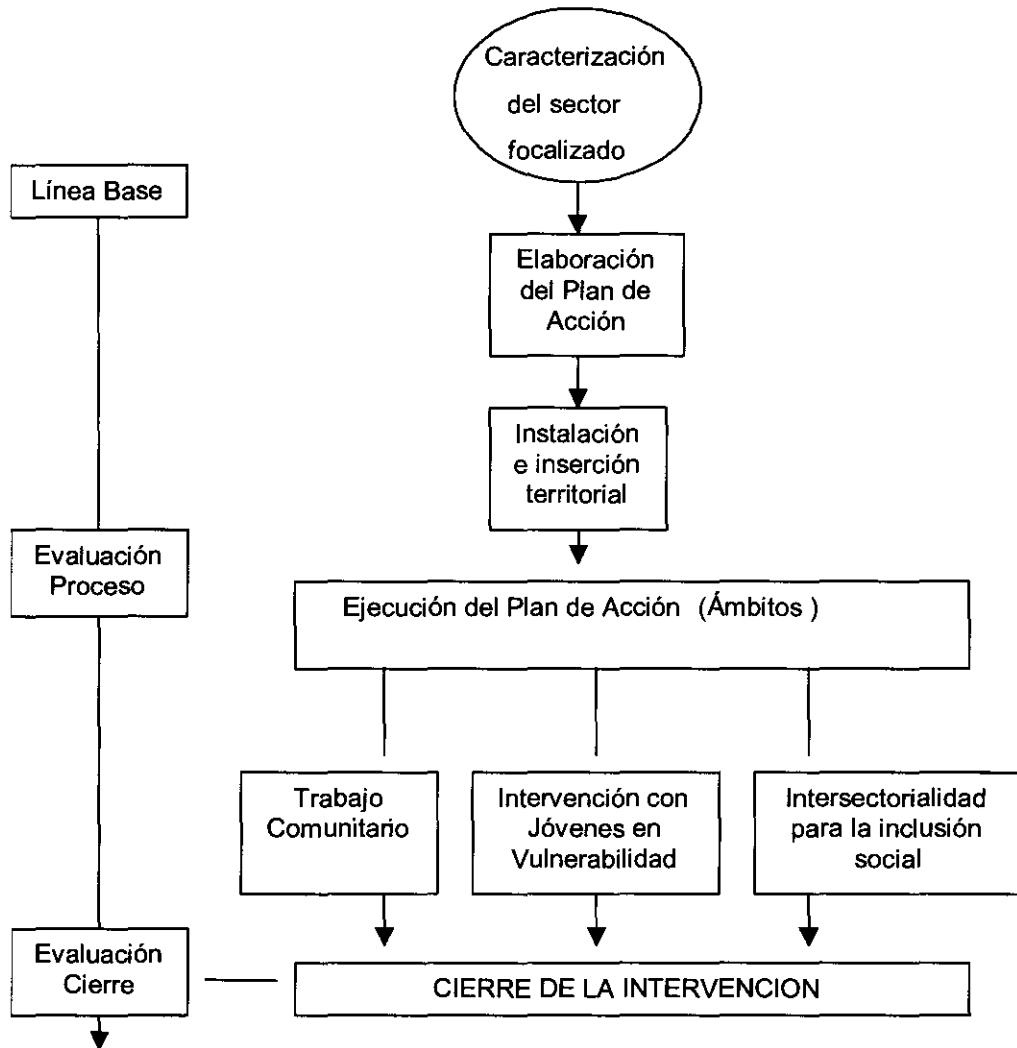
La **intervención comunitaria** se distingue por su énfasis en la planificación del cambio y la participación de la comunidad como elemento central. La **intervención comunitaria en prevención de los consumos de drogas** pretende diseñar, desarrollar y evaluar las acciones preventivas desde la propia comunidad, a través de figuras de referencia, desde el tejido asociativo, o desde la movilización de grupos informales. Las acciones preventivas serán más eficaces cuanto más se logre involucrar a todos los actores que forman parte del escenario social.

12) METODOLOGÍA Ámbitos de Intervención del Plan de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Focalizados.



A continuación, se presenta el esquema de desarrollo o despliegue de dicho Plan en el proceso de ejecución de las acciones en el territorio focalizado.

**ESQUEMA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
SELECTIVA CON JÓVENES EN SECTORES FOCALIZADOS.**



13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

Propósito (Objetivo General)	
"EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DE LOS SECTORES FOCALIZADOS POR PREVIENE CONACE EN LA COMUNA".	
Componentes OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas. 2. Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas. 3. Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados.
2. - Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.	<ul style="list-style-type: none"> 4. Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir. 5. Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir. (que incorpore un programa eje en el ámbito, cultura, deportivo, etc.) 6. Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria. 7. Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
3. -Aumentar instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado	<ul style="list-style-type: none"> 8. Aumento de actores involucrados y participando de la estrategia de intervención en el sector.
4. -Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.	<ul style="list-style-type: none"> 9. Visibilización los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal. 10. Incremento de acciones comunitarias de abordaje a la problemática de drogas. 11. Intervención en dos o más factores de riesgo comunitarios de consumo o tráfico de drogas identificados por la comunidad.

14) INDICADORES

Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
<p>2 centros de la red de atención primaria que cuentan con material de difusión sobre la oferta de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>2 centros de la red de atención primaria sensibilizados con la oferta de tratamiento de tratamiento y rehabilitación de drogas.</p> <p>7 personas referidas a tratamiento con consumo problemático de drogas</p>	Bitácoras de gestión y respaldos de informes de derivación	Existencia y buena visibilización de red de tratamiento de la comuna facilita el proceso y la coordinación.
<p>15 usuarios que vivencia el material ENFOCATE.</p> <p>15 de aplicaciones del Programa Prevenir en Familia.</p> <p>(indicar para cada uno de ellos las coberturas desarrolladas en el año 2009)</p>	1 Listado de asistencia para cada aplicación y fotografías (15) también para cada aplicación.	La focalización territorial del Conace Previene favorece la aplicación de programas de la oferta institucional.
<p>50 adolescentes y jóvenes con fichas diagnósticas.</p> <p>50 adolescentes y jóvenes cuentan con planes de intervención a nivel grupal y/o individual.</p> <p>Nota 6.0 calificación de la satisfacción usuaria por 50% adolescentes y jóvenes participantes de las actividades, talleres o intervenciones grupales desarrolladas.</p> <p>5 adolescentes y jóvenes insertos en sistema educativo del total de participantes.</p> <p>7 adolescentes y jóvenes insertos en sistema laboral del total de participantes.</p> <p>50% de adolescentes y jóvenes que aumentan su percepción de riesgo del total de participantes.</p>	50 Fichas diagnósticas Planes de intervención a nivel grupal y/o individual. Registros de las evaluaciones de los jóvenes Matrículas educacionales o contratos laborales. Fichas de percepción de Riesgo.	El desarrollo del vínculo en la primera fase de aplicación del proyecto incide cualitativamente en la aplicación de fichas diagnósticas con los destinatarios.
<p>4 acciones conjuntas programadas con MINEDUC, SENAME, MINSAL, Programa 24 hrs., Chile Deporte, Chile Barrios.</p>	4 Bitácoras de gestión	Visibilidad del Conace Previene, existencia de red comunal de prevención de drogas y disponibilidad de otros programas, facilita las acciones conjuntas.

Nota 6 en calificación de la intervención por 10 actores claves de la comunidad.
5 acciones comunitarias desarrolladas para el abordaje de la problemática de drogas o de visibilización de logros del proyecto.

4 Listados de participación y fotografías.

Claridad en el diseño y aplicación del proyecto, equipo de prevención selectiva con experiencia, existencia de diagnóstico territorial y buena coordinación de red comunitaria e interinstitucional favorecen el alcance de los objetivos a todo beneficio del sector focalizado.

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Debe señalar a cual de los cuatro **COMPONENTES U Objetivos Específicos** pertenece la actividad

COMPONENTE N°1	1.-Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada
Actividad N° 1	Aplicación de Programa de prevención universal
Nombre de la Actividad	PREVENIR EN FAMILIA
Descripción y metodología de la Actividad	

Esta actividad consiste en la realización talleres de aplicación del programa Prevenir en Familia con los destinatarios del proyecto y/o sus familias, cuyo objetivo es sensibilizar y fortalecer los recursos personales y sociales de la familia para facilita su labor preventiva frente al consumo de drogas.

La metodología se desarrollará en cuatro sesiones en cada territorio focalizado.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Junta de Vecinos	1 mes	1 vez por semana	8

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Colaciones, lápices, papel, Papelógrafos.
Equipamiento
Cámara fotográfica, computador e impresora.

Recurso Humano
Dupla Psicosocial

COMPONENTE N°1	1. –Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada					
Actividad N° 2	Aplicación de Programa de prevención universal					
Nombre de la Actividad	ENFOCATE					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en la realización talleres de aplicación del programa Enfócate con los jóvenes destinatarios del proyecto, cuyo objetivo es reflexionar en torno a sus actitudes, su contexto socio cultural, y sobre el desarrollo de competencias que favorezcan la inserción social.</p> <p>La metodología se desarrollará en cuatro sesiones en cada territorio focalizado.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede Junta de Vecinos	1 mes	1 vez por semana	8			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Costos Operacionales						
Colaciones, lápices, papel, Papelógrafos.						
Equipamiento						
Cámara fotográfica, computador e impresora						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial						

COMPONENTE N°1	1. -Incrementar en estos sectores la oferta programática institucional de prevención universal, selectiva e indicada					
Actividad N° 3	Campaña sobre la oferta de Tratamiento y Rehabilitación					
Nombre de la Actividad	Campaña informativa					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>El objetivo es dar a conocer el circuito de Red de tratamiento y rehabilitación, tanto a nivel comunal como regional, con el objetivo de informar a la comunidad sobre los servicios y beneficios disponibles en este ámbito. Esta actividad consiste en realizar 3 eventos de difusión con 4 organizaciones de la Red de salud y entregar mil volantes informativos a la comunidad.</p> <p>Con esta actividad se espera lograr que la comunidad esté sensibilizada y sepa donde acudir en caso de tener conocimiento de casos con consumo problemático de drogas.</p> <p>Esta actividad se evaluará por el número de acciones realizadas, la participación de instituciones sobre el tema y el número de volantes entregados.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Plaza Lo Ovalle	3 días	Un día por campaña	6 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Material de difusión						
Equipamiento						
Cámara fotográfica						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial 1 monitor						

COMPONENTE N°1	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado					
Actividad N° 4	Atención y derivación de casos a la red local de salud					
Nombre de la Actividad	Detección precoz y referencia eficaz					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en la recepción de casos con consumo problemático de drogas y su posterior referencia a la red disponible de salud, que está compuesta por Consultorios, Centros de rehabilitación, Mesa Comunal de Tratamiento y Consejos Sectoriales de Salud con el objetivo de trabajar en conjunto en la atención temprana y seguimiento de los casos.</p> <p>En una primera instancia se realiza una entrevista inicial y luego de una evaluación, se determina el tratamiento y derivación correspondiente, luego de esto, se efectúa un seguimiento del caso para evaluar el estado de avance en el proceso.</p> <p>Al término de ésta actividad se espera que las personas con consumo problemático tengan una oportunidad concreta para realizar su proceso de tratamiento y rehabilitación.</p> <p>Hará parte de la evaluación de esta actividad los informes de referencia de casos con consumo problemático de drogas.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede Junta de Vecinos y oficina Previene	12 meses	1 vez por semana	96 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Lápices y hojas blancas						
Equipamiento						
Computadores e impresora						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 5	Taller preventivo de Teatro					
Nombre de la Actividad	Grupo de Teatro					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en la realización de un taller de teatro con 15 adolescentes y jóvenes destinatarios del proyecto en un taller que se realizará una vez por semana, cuyos objetivos son, por un lado promover el desarrollo de habilidades y destrezas que favorezcan el potenciamiento de factores protectores individuales tales como: autoestima, auto cuidado y expresión de emociones. Y por otro lado, el desarrollo de un trabajo que podrá ser mostrado a la comunidad y que exponga la temática de consumo de drogas y genere discusión entre los participantes.</p> <p>El taller tendrá una primera fase de 5 sesiones orientadas a la cohesión grupal, una segunda fase de 5 sesiones de técnicas de actuación y expresión corporal, una tercera fase de 10 sesiones de ensayo teatral y elección o creación de una obra donde estén presentes temáticas psicológicas y sociales sobre el consumo de drogas, y finalmente, una cuarta fase de 20 sesiones para el ensayo y preparación de la presentación final que se exhibirá a la comunidad en la actividad de cierre.</p> <p>Al fin del taller se espera que sus participantes hayan establecido un vínculo con el programa preventivo, un buen nivel de participación social, aumento de los aspectos motivacionales para mejorar su statu quo y desarrollo de múltiples potencialidades individuales, grupales y comunitarias, y así, lograr un proceso de acción de cultura preventiva y de integración social.</p> <p>El taller se evalúa con la implementación pre y post de un autorretrato emocional y social.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede Junta de Vecinos	10 meses	1 vez por semana	80 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Colaciones, telas, lápices, témperas, pinceles, hojas blancas						
Equipamiento						
Cámara fotográfica, computador, impresora y equipo de amplificación.						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial						
1 monitor						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 6	Taller preventivo deportivo					
Nombre de la Actividad	Clinicas deportivas					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en la ejecución de talleres semanales con 20 adolescentes y jóvenes del sector, donde se realizará clínicas deportivas de variadas disciplinas, cuyo objetivo es estimular el desarrollo de destrezas y habilidades de convivencia grupal, como capacidad de resistencia a la presión de pares y desarrollo de capacidad crítica frente al consumo de drogas.</p> <p>Una primera etapa convocatoria, luego una etapa de 12 sesiones de formación y aprendizajes de habilidades deportivas, y el resto de las sesiones destinadas al trabajo más específico de ejercitación de habilidades para la resistencia a la presión que los pares hacen a favor del consumo, como su capacidad crítica que le permita sopesar mejor las situaciones, analizar las ventajas y desventajas en forma mas razonada valorizando sobre los riesgos que representan las drogas para su salud.</p> <p>Al fin del taller se espera que sus participantes aprendan a opinar, a emitir juicios, que se puedan escuchar entre ellos. Se crean climas de confianza donde se sientan libres para expresar sus ideas. Se buscan formas adecuadas para que opinen sobre el guía monitor. Reforzamiento a la opinión crítica responsable. Desarrollo de la capacidad para tomar decisiones.</p> <p>El modo de trabajo es grupal y busca instalar la problemática de drogas a través de la participación, la motivación y la integración social.</p> <p>El taller de evalúa en función de la regularidad de la asistencia y la capacidad de los participantes de mantener trabajo deportivo sistemático y continuo.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Multicancha	11 meses	1 vez por semana	104 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Artículos deportivos, colaciones						
Equipamiento						
Cámara fotográfica y equipo de amplificación.						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial 1 monitor						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 7	Visitas domiciliarias					
Nombre de la Actividad	Visitas domiciliarias					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en desarrollar visitas domiciliares con los destinatarios del proyecto y sus familias, con el objetivo analizar los puntos de conflictualidad en la convivencia cotidiana y los factores protectores familiares frente al consumo de drogas.</p> <p>Un primer momento es de elaboración de diseño de entrevistas semi estructuradas, otra fase de aplicación con cada familia y una tercera fase de sistematización.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Domicilio de los participantes	12 meses	1 vez por semana	96 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Hojas blancas, lápices						
Equipamiento						
Cámara fotográfica						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 8	Taller de desarrollo personal					
Nombre de la Actividad	Desarrollo personal y proyecto de vida					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en la realización de un taller semanal de desarrollo personal orientado a 15 adolescentes, jóvenes y mujeres adultas destinatarias del proyecto, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad resiliente y la construcción del proyecto de vida de cada una, a través del desarrollo de habilidades y destrezas lúdicas, proyección de emociones y dinámicas que apuntan a la visión de futuro.</p> <p>La organización de talleres será de: 4 sesiones destinadas al fortalecimiento de la capacidad resiliente y 4 sesiones a la construcción del proyecto de vida. Las primeras 3 sesiones están orientadas a la cohesión grupal y formación de un vínculo con las participantes que permita un nivel de profundidad en las temáticas, posteriormente 3 sesiones dirigidas a la construcción del proyecto de vida y 2 sesiones de evaluación del trabajo y cierre del taller.</p> <p>La metodología es individual y grupal con formas lúdicas, artísticas y reflexivas y al fin del taller se espera que sus participantes sean capaces de visualizar su proyecto de vida y logren un proceso de autoconocimiento y proyección personal.</p> <p>La evaluación de la actividad se realizará a través de la construcción de una Línea de Tiempo de la vida de cada una de las participantes durante la primera y última sesión del taller y el posterior trabajo en conjunto acerca de los avances luego de la intervención.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede Junta de Vecinos	2 meses	1 vez por semana	16 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Colaciones, hojas blancas, lápices, papelógrafos						
Equipamiento						
Computador, impresora, cámara fotográfica y data.						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial 1 Monitor						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 9	Diseño de plan de intervención individual de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto					
Nombre de la Actividad	Planes de Intervención Individual					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Definición en conjunto de plan de intervención individual, con ello se pretende acordar modo de intervención con los adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto, conocer expectativas, problemáticas familiares, individuales: orientarlos y fortalecer adherencia a intervención realizada en redes locales.</p> <p>Favorecer la reducción de factores de riesgo y potenciar factores protectores individuales de los adolescentes y jóvenes.</p> <p>Definición de perfil socio ocupacional de los jóvenes participantes.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Oficina previene Domicilio de adolescentes y jóvenes Sedes del sector	8 meses	Revisión mensual de PII	800 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Materiales de oficina Refrigerios Movilización						
Equipamiento						
Computadores e impresora						
Recurso Humano						
Dupla psicosocial						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 10	Reinserción educacional a adolescentes y jóvenes					
Nombre de la Actividad	Apoyando la Reinserción Escolar					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>El objetivo es gestionar cupos para la reinserción escolar de adolescentes de sectores focalizados en colegios municipales de la comuna, y de esa forma, fortalecer los factores protectores escolares de los destinatarios.</p> <p>La metodología será individual en las intervenciones de casos pesquisados y consistirá en realizar gestiones técnicas y administrativas con Departamento de Educación Municipal, Directores y orientadores de los colegios municipales de la comuna y la Mesa de Gestión Educacional coordinada por Previene para incorporar o reincorporar al sistema escolar de adolescentes y jóvenes que, por razones familiares, económicas u otros motivos han desertado del sistema escolar.</p> <p>Los resultados esperados son que los colegios municipales estén dispuestos a otorgar facilidades para la incorporación de adolescentes y jóvenes al sistema escolar.</p> <p>La evaluación de la actividad se realizará en función de lograr que 5 adolescentes se reinserten al sistema escolar.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Oficina previene Colegios Municipales de la comuna	9 meses	1 vez por semana	144 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales Materiales de oficina Movilización						
Equipamiento Computadores e impresora						
Recurso Humano Dupla psicosocial						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 11	Seguimiento y Acompañamiento de los casos de reinserción escolar					
Nombre de la Actividad	Monitoreo de reinserción escolar					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>El objetivo es realizar un seguimiento de los casos en los que se haya reinsertado a niños y jóvenes al sistema escolar, tanto para que no abandonen sus estudios como monitorear a los adolescentes que se han incorporado nuevamente al sistema educacional.</p> <p>La metodología será individual y consistirá en un seguimiento, acompañamiento y monitoreo de los casos de reinserción o inserción escolar, para apoyar a los niños y jóvenes en la continuidad de sus estudios. La metodología apuntará a que los jóvenes no vuelvan a desertar del sistema escolar y en conjunto con el colegio ser una fuente a de apoyo para estos jóvenes.</p> <p>Los resultados esperados apuntan a lograr que a lo menos, los adolescentes reinsertos (5) no vuelvan a abandonar sus estudios durante la ejecución del proyecto.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al dia/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Oficina previene Colegios Municipales de la comuna.	9 meses	1 vez por semana	144 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Materiales de oficina Movilización						
Equipamiento						
Computadores e impresora						
Recurso Humano						
Dupla psicosocial						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.					
Actividad N° 12	Capacitación laboral a jóvenes					
Nombre de la Actividad	Apresto laboral					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>El objetivo fundamental es capacitar a 15 jóvenes en procesos de selección laboral y motivarlos en la búsqueda de un trabajo así como también al momento de conseguirlo, buscar estrategias para mantenerse insertos en el sistema laboral.</p> <p>La metodología consistirá en realizar asesorías y talleres individuales y grupales a los jóvenes donde se efectuará un apresto laboral que consistirá en la entrega de herramientas que los ayude a orientarse en la búsqueda de empleo y a enfrentar de buena forma entrevistas laborales.</p> <p>Se espera que 15 jóvenes de sectores focalizados tengan mejores herramientas para desempeñarse en el mundo laboral.</p> <p>La evaluación de la actividad se realizará en relación al número de participantes en los talleres.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Sede social	10 meses	1 vez por mes	20 Horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Materiales de oficina Movilización						
Equipamiento						
Computadores e impresora						
Recurso Humano						
Dupla psicosocial						

COMPONENTE N°2	Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática de consumo y tráfico de drogas pertinente a las necesidades de los jóvenes del sector focalizado.		
Actividad N° 13	Sensibilización a empresas para inserción laboral		
Nombre de la Actividad	Abriendo Puertas		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El objetivo fundamental es sensibilizar a las empresas de la comuna para que generen puertas de entrada a los jóvenes de sectores focalizados que se encuentren sin trabajo.</p> <p>Esta actividad consiste en realizar gestiones con empresas tanto dentro como fuera de la comuna y OMIL para apoyar a jóvenes que se encuentran sin trabajo, ya que de este modo, se fortalecen los factores protectores frente al consumo y tráfico de drogas en este sector. Para esto es necesario sensibilizar a las empresas sobre el problema de la cesantía para que estén generen las puertas de entrada a los jóvenes que están cesantes.</p> <p>Se espera que 5 empresas de la comuna estén sensibilizadas para incorporar jóvenes al sistema laboral a través de las gestiones realizadas.</p> <p>La actividad se evaluará en relación al número de entrevistas generadas por las empresas a jóvenes destinatarios.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Empresas dentro y fuera de la comuna	10 meses	1 vez al mes	20 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Materiales de oficina Movilización			
Equipamiento			
Computadores e impresora			
Recurso Humano			
Dupla psicosocial			

COMPONENTE N°3	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado										
Actividad N° 14.	Formación en detección precoz, para monitores de salud del Consejo Sectorial de Salud										
Nombre de la Actividad	Capacitación en detección precoz										
Descripción y metodología de la Actividad	<p>Esta actividad consiste en la realización de una capacitación que consta de 4 sesiones con el objetivo de formar monitores de salud, empoderar a los participantes sobre conocimientos de la temática del consumo de drogas y estrategias para la detección precoz.</p> <p>La metodología es individual y grupal.</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar</th><th>DURACIÓN en semanas o meses</th><th>FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes</th><th>Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sede Junta de Vecinos</td><td>2 meses</td><td>1 vez por semana</td><td>10 horas</td></tr> </tbody> </table>				LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad	Sede Junta de Vecinos	2 meses	1 vez por semana	10 horas
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad								
Sede Junta de Vecinos	2 meses	1 vez por semana	10 horas								
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD											
Gastos Operacionales											
Colaciones, lápices, hojas blancas											
Equipamiento											
Cámara fotográfica, computadores, impresora y data.											
Recurso Humano											
Dupla Psicosocial											

COMPONENTE N°3	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado					
Actividad N° 15	Reuniones mensuales de coordinación con agentes comunitarios					
Nombre de la Actividad	Encuentros en Red					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en reunirse mensualmente con los agentes comunitarios presentes en el sector con el objetivo de planificar un trabajo conjunto que permita establecer vínculos de confianza con los destinatarios y a la vez incluirlos como parte del proceso preventivo.</p> <p>La metodología es participativa en reuniones donde se promueva el diálogo y la iniciativa de cada uno de los participantes.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Junta de Vecinos	12 Meses	1 vez al mes	24 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Colaciones, hojas blancas, lápices y carpetas.						
Equipamiento						
Computador, impresora, data.						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial 1 Monitor						

COMPONENTE N°3	Aumenta instancias de articulación intersectorial para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado					
Actividad N° 16	Gestiones técnicas y administrativas					
Nombre de la Actividad	Administración del proyecto					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en el proceso de coordinación del desarrollo del proyecto, cuyo objetivo es optimizar los recursos existentes para un buen desempeño en la aplicación de cada una de las fases del proyecto .</p> <p>Se trata, de las coordinaciones entre la dupla psicosocial y el Previene, las reuniones con las organizaciones e instituciones de apoyo al proyecto, la gestión administrativa (seguimiento y evaluación permanente), producción de material de difusión, convocatorias y organización de cada actividad.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Oficina Previene	12 meses	Todos los días	960 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Hojas blancas, lápices y carpetas						
Equipamiento						
Computadores, impresora.						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial						

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
Actividad N° 17	Recuperación de espacios públicos					
Nombre de la Actividad	Reencontrémonos en el barrio					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en el desarrollo de una estrategia de recuperación de espacios públicos cuyo objetivo desde el ámbito comunitario es promover la cultura, el arte, el deporte y la recreación sana en un contexto de participación y ocupación de lugares comunes</p> <p>La actividad comprende una primera etapa de convocatoria a los adolescentes y jóvenes del proyecto para planificar una jornada de recuperación de espacios públicos. La segunda instancia corresponderá a la ejecución de las tareas del plan, que consistirán en la elaboración de materiales de difusión, gestiones para la participación de otras instancias y definición de responsabilidades. Un tercer momento se realizarán los puerta a puerta para la entrega de información y convocatoria de la comunidad. Y finalmente la realización de la jornada.</p> <p>La metodología es participativa, a través de actividades creadas por los mismos destinatarios del proyecto, ya sean lúdicas, deportivas o recreativas, con el propósito de generar un nivel de empoderamiento del lugar, entendiendo éste como un factor protector relevante frente al consumo y tráfico de drogas. Además se espera integrar a la familia en el proceso preventivo y potenciar trabajo en equipo y capacidad de gestión.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Plaza Lo Ovalle	2 meses	1 vez al mes	6 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales Témperas, pinceles, mezcladores, goma eva, hojas blancas, lápices y colaciones.						
Equipamiento Cámara fotográfica y equipo de amplificación.						
Recurso Humano Dupla Psicosocial 1 Monitor						

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
Actividad N° 16	Campeonato de Baby Fútbol					
Nombre de la Actividad	Campeonato Interbarrio "Copa La Cisterna Previene 2010"					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en la realización de un campeonato de Baby fútbol con los diversos sectores de la comuna, donde el objetivo es fortalecer factores protectores individuales y grupales de los beneficiarios a través del deporte como una instancia saludable y que permite potenciar el trabajo en equipo, compañerismo y definición de roles con énfasis en la prevención del consumo de drogas.</p> <p>Una primera fase será de convocatoria, inscripción, organización y definición de roles con los participantes. La segunda etapa es de desarrollo del campeonato. En un tercer momento se realizará una jornada de cierre y premiación-estímulo a los participantes.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Gimnasio Municipal	2 meses	2 veces por semana	64 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Colaciones, artículos deportivos, hojas blancas, lápices						
Equipamiento						
Cámara fotográfica, equipo de amplificación, computadores e impresora.						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial 1 Monitor						

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
Actividad N° 19	Hitos masivos en terreno					
Nombre de la Actividad	Fiestas preventivas					
Descripción y metodología de la Actividad						
Esta actividad consiste en la realización de hitos con los destinatarios del proyecto, con el objetivo de compartir y visibilizar aprendizajes adquiridos durante el proceso realizado.						
La actividad está orientada a cerrar procesos y premiar la participación de la comunidad. Se realizará presentación de los resultados de los talleres y convivencia. Estos encuentros comunitarios apuntan a fortalecer la integración de la comunidad en el proceso preventivo, involucrando a todos los beneficiarios del proyecto, sus familias y comunidad en general.						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Junta de Vecinos	3 meses	1 vez al mes	12 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Colaciones, lápices, Papelógrafos, hojas blancas.						
Equipamiento						
Cámara fotográfica, equipo de amplificación						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial 1 monitor						

COMPONENTE N°4	Incrementar la articulación y empoderamiento comunitario para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas en el sector focalizado.					
Actividad N° 20	Salidas culturales					
Nombre de la Actividad	Conociendo tu ciudad					
Descripción y metodología de la Actividad						
<p>Esta actividad consiste en la realización de salidas culturales y recreativas con adolescentes y jóvenes destinatarios del proyecto y sus familias, cuyo objetivo es favorecer la participación y el fortalecimiento de habilidades sociales de los adolescentes y jóvenes, tales como, control de impulsos, disminución de resistencias y ansiedades frente a la convivencia social.</p> <p>La metodología es grupal, se trabajará en pequeños y grandes grupos estimulando su capacidad de consenso y organización, se estimulará la concordia para enfrentar los conflictos y se desarrollarán evaluaciones pre y post visitas culturales. Una primera fase comprende la gestión administrativa para la definición de temas y lugares de visita, luego convocatoria, inscripción y entrega de autorizaciones, tercera fase de salida a lugares establecidos y una fase de evaluación de aprendizajes.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
Lugares a gestionar	2 meses	1 vez al mes	8 horas			
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD						
Gastos Operacionales						
Colaciones, arriendo de buses, hojas blancas y lápices.						
Equipamiento						
Cámara fotográfica						
Recurso Humano						
Dupla Psicosocial 1 Monitor						

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Aplicación de programas de Prevención Universal (Prevenir en familia)					X							
2	Aplicación de programas de Prevención Universal (Enfócate)										X		
3	Difusión Campañas CONACE	X								X			X
4	Atención y derivación de casos a la red local de salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Taller Preventivo Teatro			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Taller Preventivo Deportes	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Visitas domiciliarias	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Taller de desarrollo personal			X	X								
9	Diseño de plan de intervención individual de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Reinserción educacional			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Monitoreo de reinserción escolar			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Apresto laboral			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Abriendo puertas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Formación en detección precoz dirigida a monitores de salud del Consejo Sectorial de salud									X	X		
15	Reuniones Mensuales de coordinación con agentes comunitarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Gestiones técnicas y administrativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Recuperación de espacios públicos								X				X
18	Campeonato Interbarrio "Copa La Cisterna Previene"										X	X	
19	Fiestas Preventivas							X		X			X
20	Salidas Culturales					X						X	

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES

12 MESES

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- 1. Medición de impacto (FODA) con red territorial y destinatarios directos**
- 2. Evaluación de la aplicación a cargo de CONACE Previene y Equipo prevención selectiva desde:**
 - niveles individual, grupal y comunitario de la aplicación.
 - lógica de avance del proceso en relación a fase de vínculos y confiabilidad, participación social y corresponsabilidad – empoderamiento.

19) CURRÍCULO INSTITUCIONAL**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

NOMBRE	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN	GRAN AVENIDA 8585
TELÉFONO-FAX	5407540
E-MAIL	conacelacisterna@conace.gob.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	NO TIENE
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
RUT REPRESENTANTE LEGAL	7.436.441-1

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Santiago Rebolledo Pizarro
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Alcalde Ilustre Municipalidad de La Cisterna
TELÉFONO	5481389
E-MAIL	srebolledoalcalde@cisterna.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁴

PROYECTO O PROGRAMA	Prevenito Territorial Recargado
AÑO DE EJECUCIÓN	2008
COBERTURA	80 jóvenes de sectores focalizados
FINANCIAMIENTO	CONACE
PROYECTO O PROGRAMA	Prevenito II
AÑO DE EJECUCIÓN	2009
COBERTURA	80 adolescentes y jóvenes de sectores focalizados
FINANCIAMIENTO	CONACE

⁴ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Lorena Isabel Aedo Lobos
EDAD	28
RUT	14.148.379-K
DOMICILIO	Av. El Parrón 244 Depto 202-C
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajadora Social
TELÉFONO	3590263/09-6852631
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Carrera de Trabajo Social, Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez (2002-2007)

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asistente Social que conforma la dupla psicosocial en el Proyecto Prevención Selectiva

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro toda disponibilidad a tiempo completo para la ejecución del proyecto.

07 enero de 2007	
FECHA	FIRMA

20) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MACARENA PAZ SOLIS ZAPATA
EDAD	28 AÑOS
RUT	14.148.128-2
DOMICILIO	SAN ESTEBAN 1711 A DEPTO N°33. LA FLORIDA
PROFESIÓN / OFICIO	PSICOLOGA
TELÉFONO	9/7940309
E-MAIL	Macarena_solis@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2001 – 2007 Psicología. Universidad Central

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Taller N°1 Entrevista Motivacional. Progessa

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Psicóloga que conforma la dupla psicosocial en el Proyecto Prevención Selectiva

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro toda disponibilidad a tiempo completo para la ejecución del proyecto.

07 enero de 2010

FECHA

FIRMA

21) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁵

1. PATRIMONIO

Patrimonio Institucional 6.926.769.493.-

2. CAPITAL SOCIAL

3. ESTADO DE RESULTADOS

Saldo Contable 2008:

Patrimonio Institucional	6.926.769.493.-
Resultados Acumulados	3.364.298.784.-
Resultado del Ejercicio	0.-

Resultado del Ejercicio (Movimientos del Período)
Débitos 2.797.334.997.- Créditos 879.960.161.- Saldo Final deudor 1.918.374.836.-

⁵ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

22) FICHA OBLIGATORIA DE PROYECTOS⁶**1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

16.000.800

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
	14.800.800	1.200.000

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

PUBLICA	PRIVADA	
X		
INTERES PUBLICO		
SI	X	NO

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS**1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA***Nombre del programa al cual postula el proyecto*

Conace Previene en tu comuna

2. AÑO DE POSTULACION*Año/mes/día*

12/2009

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO*Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía*

Prevenito III

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO*Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto*

LA CISTERNA

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO*Razón social del organismo beneficiario, sin siglas y/o abreviaturas*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

⁶ De llenado exclusivo de los profesionales de CONACE.

6. RUT DEL BENEFICIARIO

69.072.000-0

7. PERSONALIDAD JURIDICA*Nº de personalidad jurídica*

No Tiene

8. OTORGADA POR*Organismo que otorgó la personalidad jurídica***9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)***Apellido paterno / apellido materno / nombre completo*1.SANTIAGO REBOLLEDO
PIZARRO

2.

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

1.7.436.441-1

2.

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje, avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso sobre nivel, carretera, sector, manzana, puente)*

Calle

GRAN AVENIDA

Número

8585

*Departamento / Block / Villa / Población***12. DATOS DE CONTACTO***Nombre completo de persona de contacto*SANTIAGO REBOLLEDO
PIZARRO*Teléfono institucional*

5481389

*Fax institucional (en caso que se disponga)**Correo electrónico institucional o de la persona de contacto*SREBOLLEDOALCALDE@
CISTERNA.CL**13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)***Banco***BANCO ESTADO**

9653067

ANTECEDENTES ADJUNTOS	X
Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT	
Fotocopia del RUT del organismo	
Fotocopia del carné de la directiva	
Acreditación de dirección de institución	
Balance General de la Institución	
Certificado de Vigencia Bancaria	

<i>Monto total del proyecto</i>
\$20.605.800
<i>Aporte Organización</i>
<i>Aporte Terceros (municipio)</i>
\$4.605.000
<i>Aporte Ministerio</i>
\$16.000.800

23) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla Excel adjunta.

PRESUPUESTO PROYECTOS DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

J. C. C. - 2010

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
TELEFONO	1	220.000		220000
INTERNET	1	110.000		110000
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL \$		330000	0	330000
TOTAL ÍTEM \$				330000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
MATERIALES TALLERES			100000	100000
COLACIONES			300000	300000
ARTICULOS DEPORTIVOS			150000	150000
MATERIALES DE OFICINA			300000	300000
MATERIALES DE DIFUSION			150000	150000
CAMISETAS DE FUTBOL			200000	200000
				0
SUB TOTAL \$		0	1200000	1.200.000
TOTAL ÍTEM \$				1200000

EQUIPAMIENTO

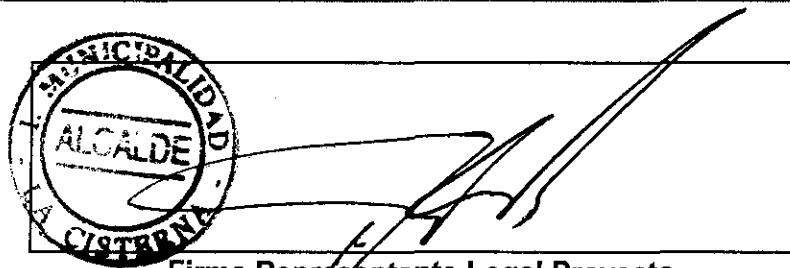
TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
DATA	1	230.000		230000
COMPUTADOR	1	200.000		200000
IMPRESORA	1	85.000		85000
CAMARA FOTOGRAFICA	1	100.000		100000
				C
				C
				C
SUB-TOTAL \$		615000	0	615000
TOTAL ITEM \$				615000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
PSICOLOGA	1	40		7.400.400	7400400
ASISTENTE SOCIAL	1	40		7.400.400	7400400
MONITOR	1	40	3.660.000		3660000
					0
					0
					0
SUB TOTAL \$			3660000	14800800	18460800
TOTAL ITEM \$					18460800

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE CONACE
GASTOS OPERACIONALES	330.000		330000	0,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES		1.200.000	1200000	7,5%
EQUIPAMIENTO	615.000		615000	0,0%
RECURSOS HUMANOS	3.660.000	14.800.800	18460800	92,5%
TOTAL	4605000	16000800	20605800	



Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS
PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE SE DESEMPEÑEN EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN
SELECTIVA DEL CONSUMO DE DROGAS

2010



Orientaciones Generales

El presente documento entrega orientaciones específicas para la selección y evaluación de los profesionales y técnicos encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados y deberán ser considerados en la provisión de cargos que se encuentren disponibles en éstos.

Proceso de selección CONACE PREVIENE

a) De los Criterios Generales

El reclutamiento y selección de profesionales y/o técnicos de prevención selectiva, se realizará a través de un proceso de selección por competencias; estarán involucrados la Oficina Regional del CONACE en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA.

En cada proceso de integración de un/a nuevo/a asesor/a a CONACE se le debe indicar que su labor en esta institución es incompatible con el consumo o producción de estupefacientes.

b) De los Procedimientos

Toda vez que sea necesario proveer un cargo se debe tener las siguientes consideraciones:

- El CONACE PREVIENE o la Oficina Regional deberá realizar el requerimiento, detallando los fundamentos de la contratación.
- **El tipo de reclutamiento:**
 - Interno, asesores en funciones que cumplan con los requisitos.
 - Mixto: seleccionando CV que se encuentran en Municipalidad y/o Oficina Regional de CONACE.
 - Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como pagina web institucionales u otros a enviar sus CV para la selección de un cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida para el cargo.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados por el Municipio respectivo, CONACE PREVIENE EN LA COMUNA y CONACE Regional.
- El CONACE Regional en conjunto con el Municipio o con el CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, según corresponda, deberán seleccionar los CV que cumplan con el perfil requerido para el cargo.
- El CONACE Regional deberá conformar una **comisión seleccionadora**, la cual deberá estar compuesta por un representante del CONACE Regional, un representante del Municipio y el coordinador comunal, para el caso de los profesionales y/o técnicos de apoyo.
- En el proceso de revisión curricular, se seleccionarán sólo los CV que cumplan con los requisitos definidos en el perfil del cargo que puedan observarse en dicho documento (experiencia, antecedentes académicos, especialización, otros).
- Entrevistas de selección: Las instancias solicitantes, planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- **Etapas propuestas:**

Etapa Nº 1: Evaluación Curricular

En esta etapa la Comisión de Selección evaluará los siguientes factores: Estudios y Experiencia laboral; todos ellos establecidos en el perfil del cargo previamente determinado. La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **200 puntos promedio**, los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa. Puntuación mínima 200 máxima 350. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II. Se les avisará oportunamente a los postulantes que hayan superado esta etapa, a través de teléfono y/o correo electrónico que hayan informado en su currículum vitae.

Etapa Nº 2: Entrevista Técnica de Preselección

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante el Subfactor entrevista. El método utilizado para evaluar esta etapa será a través de una entrevista técnica, efectuada por integrantes de la Comisión de Selección, que pretende identificar las competencias técnicas que presentan los/as postulantes de acuerdo al perfil de selección definido. Ver Guía y Pauta (la que debe ser completada y enviada) de Evaluación profesionales Prevención Selectiva 2010, que se anexa.

La puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **70 puntos, Máxima de 100**

- **Puntaje de postulante idóneo**

El puntaje final de estos postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de **270 puntos**. El postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido del concurso.

- A partir del análisis de los antecedentes presentados y de la realización de la entrevista a cargo de la comisión, es que se selecciona el profesional requerido, emitiendo para tal efecto un informe priorizado del proceso y los resultados del proceso en cual será enviado a la Secretaría Ejecutiva del CONACE quien procederá a realizar el análisis respectivo para su aprobación o rechazo
- En el caso de no haber acuerdo entre los integrantes de la comisión respecto al resultado final del proceso de selección, se podrá declarar desierto el concurso y realizar un nuevo proceso.
- La contratación de estos profesionales se realizará a través del Municipio correspondiente, de acuerdo a las orientaciones entregadas por el CONACE para tal efecto, en las cuales se consigna la pertinencia técnica y administrativa, por cuanto las acciones que desarrolla dicho profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del CONACE.

Otros antecedentes de la Contratación:

a) **Tipo de Contrato:**

- Honorarios Suma Alzada
- Jornada Completa
- Dedicación Exclusiva

- Ingreso Mensual bruto, según las orientaciones que la Secretaría Ejecutiva de CONACE entregue para tal efecto

b) **Documentación requerida**

- CV
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no consumo de drogas.

PERFIL DEL CARGO
PREVENCION SELECTIVA EN TERRITORIOS FOCALIZADOS 2010

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesionales encargados de la implementación de proyectos de prevención selectiva en territorios focalizados.
Institución:	CONACE -PREVIENE
Jornada	44 horas
OBJETIVO DEL CARGO	
Reforzar la labor de la gestión del CONACE Previene, en tanto respuesta integral y focalizada en manifestaciones específicas de la problemática de prevención selectiva en sectores focalizados; los profesionales y/o técnicos responsables serán parte integrante del equipo comunal, teniendo funciones específicas y exclusivas de acuerdo a su mandato de trabajo con sectores focalizados y según actividades de cada proyecto.	
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde; • Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención; • Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos; • Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención; • Intervenciones individuales y/o familiares. • Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto; Contribuir a la creación y mantención de redes en el territorio que presten servicios a los usuarios atendidos. • Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos; • Incorporar a la Base de Datos del sistema Colabora a los usuarios con los que se interviene. • Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención; Participar en investigaciones, proyectos y reuniones de equipo. • Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención. • Seguimiento y derivaciones asistidas de usuarios con problemas de drogas u otros según se requiera. • Responsabilizarse desde su profesión de aportar en la marcha y funcionamiento de un equipo interdisciplinario, aportando a su crecimiento y buen fin. • Apoyar proceso de integración social, educacional y laboral de personas usuarios de los proyectos de prevención selectiva. 	
REQUISITOS GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título Profesional Universitario Psicólogo(a) de Asistente Social o Trabajador/a Social, Con a lo menos un año de experiencia. • Deseable con conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, ya sea a través de diplomados, cursos de especialización o similares. • Deseo de trabajar en equipo multidisciplinario en territorios de alta vulnerabilidad social. 	
EXPERIENCIA PREVIA REQUERIDA	
<ul style="list-style-type: none"> • Deseable con conocimientos o experiencias en los temas de drogas en el ámbito de la prevención o tratamiento. • Deseable con experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes. • Deseable con experiencia en intervenciones y talleres de trabajo grupal. • Experiencia en trabajo socio-comunitario y/o trabajo en redes 	

COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE PROFESIONALES	
Competencias de Gestión	Competencias de personalidad o aptitudes
Capacidad de trabajo en equipo; Trabajo de Redes y Trabajo comunitario Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas; Proactividad Capacidad de negociación Capacidad de trabajo orientado a resultados. Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.	<p>Interés y/o motivación al trabajo con personas en situación de vulnerabilidad social</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilidad a necesidades y demandas de los usuarios. ▪ Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía Conocimiento de sus reacciones afectivas frente a situaciones difíciles de atención de casos. ▪ Dominio de afectos y reacciones que puedan ser discriminatorias. ▪ Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración; ▪ Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención ▪ Buenas relaciones interpersonales
OTROS	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point, correo electrónico) • La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual. 	

PERFIL DE TECNICOS O MONITORES	
<p>En el caso de requerirse técnicos o monitores, de preferencia se optará por contar con monitores que sean acordes a las necesidades del proyecto, con especialización o conocimientos específicos de acuerdo a las estrategias desarrolladas, ejemplo: técnicos en prevención y/o rehabilitación en drogas, técnicos en fútbol, técnicos en teatro, fotografía, andinismo, etc.. Se requerirá experiencia previa y acreditada de al menos 1 año en su especialidad y deseable en intervenciones de carácter comunitario con poblaciones en vulnerabilidad social.</p>	
<p>Habilidades requeridas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación, asertividad, Capacidad de empatía; • Capacidad de trabajar en equipo; • proactividad y capacidad de negociación; • Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes; • Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores; • Capacidad de trabajo en situaciones de stress, alta presión y con alta tolerancia a la frustración; • Con capacidad de trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a las requerimientos de la intervención; • Preferencias por el trabajo orientado a resultados en función del proyecto 	
<p>Otros</p> <p>Manejo de programas básicos de computación: Excel, Word, Power point, internet.</p> <p>La responsabilidad social que implica cada una de las funciones y tareas, amerita coherencia, entre el trabajo que se desarrolla y la conducta individual.</p>	



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

FORMATO EJECUTIVO CURRÍCULUM VITAE

CARGO AL QUE POSTULA : PROFESIONAL PROYECTOS DE PREVENCION SELECTIVA 2010

REGION :

COMUNA :

1. DATOS PERSONALES¹

Apellidos postulante	:	
Teléfonos	:	
Correo electrónico	:	

2. TÍTULO(S) PROFESIONAL OBTENIDO(S)

Título obtenido	:	
Institución/Universidad	:	
Ciudad - País	:	
Fecha de titulación	:	

Título obtenido	:	
Institución/Universidad	:	
Ciudad - País	:	
Fecha de titulación	:	

¹ De conformidad al Código de Buenas Prácticas Laborales, el currículum vitae se solicitará y entregará exclusivamente con los apellidos del postulante, sin nombres, foto, dirección, sexo, estado civil u otra identificación indicando un número telefónico, casilla electrónica o similar, para efectos de la comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados del concurso.

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO

Registrar aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en el perfil.

Nombre actividad	:	
Organismo	:	
Fecha	:	
Nº horas	:	
Lugar	:	

Nombre actividad	:	
Organismo	:	
Fecha	:	
Nº horas	:	
Lugar	:	

4. EXPERIENCIA LABORAL/ EXPERTIZ

4.1.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:	
Organismo	:	
Fecha de asunción	:	
Calidad Jurídica	:	
Antigüedad en calidad jurídica	:	
Principales funciones:		1.-
		2.-
		3.-

4.2.- CARGOS ANTERIORES (UTILIZAR CUANTOS CUADROS SEAN NECESARIOS)

Nombre del cargo	:	
Organismo/Empresa	:	
Período	: Desde	Hasta
	1.-	
	2.-	
Principales funciones:		3.

Experiencia de trabajo comunitario y/o voluntariado

Organismo, ONG, Empresa	:	
Período	: Desde	Hasta
Principales funciones:	1.-	
	2.-	
	3.-	

5.- REFERENCIAS

Indique a continuación a lo menos tres referencias laborales asociadas a sus últimos lugares de trabajo.

Nombre	Teléfono	Empresa
1.-		
2.-		

6.- COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevantes

Nombre y firma del postulante.

***NOTA**

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

GUIA DE EVALUACION PARA PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010

II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	I.- Evaluación curricular		ETAPA	
		Experiencia laboral	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación		
Entrevista Técnica	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia laboral general	Formación profesional	50%	
			Posee título deseable		
		Formación específica para el cargo	Posee otro Título		
			Formación y/ o experiencia en Prevención y/o tratamiento.		
		Experiencia demostrable superior a 1 año	Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud.		
			25		
		Experiencia demostrable inferior a un año	25		
			0		
		No posee experiencia	100		
			0		
Entrevista Técnica	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable a lo menos un año	100	50%	
			30		
		No posee experiencia	0		
Entrevista Técnica	Experiencia laboral en sectores vulnerables y/o comunitarios	Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año.	200	50%	
			100		
		No posee experiencia	0		
Totales máximo y mínimo y porcentaje ponderado.		450	270		
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado					

PAUTA EVALUACION PROFESIONALES PREVENCION SELECTIVA 2010.

NOMBRE DEL POSTULANTE:	Región:	Comuna:
NOMBRE DEL EVALUADOR:		
FECHA EVALUACION:		

ETAPA	FACTOR	DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE EVALUADOS	PUNTAJE	PTJE. MAXIMO DEL FACTOR	PTJE. PROM. MIN DE APROBACIÓN POR ETAPAS	PONDERACIÓN
I.- Evaluación curricular	Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación	Posee título deseable (100)		100		
		Posee otro Título (0)				
		Formación y/o experiencia en Prevención y/o tratamiento. (25)				
		Formación y/o experiencia en Adolescencia y/o juventud. (25)				
		Experiencia demostrable superior a 1 año (100)				
	Experiencia laboral	Experiencia demostrable inferior a un año (30)		50		
		No posee experiencia (0)				
		Experiencia demostrable a lo menos un año (100)				
		Experiencia demostrable entre 6 meses y 1 año. (70)				
		Experiencia inferior a 6 meses (30)				
II.- Entrevista técnica	Conocimientos y habilidades para el desempeño de la función	No posee experiencia (0)		200		
		Demuestra óptimos conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (100 puntos)				
		Demuestra regulares conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (70 puntos)				
		No demuestra los conocimientos y habilidades para el desempeño del cargo (35 puntos)				
		Total de Puntaje obtenido (450)	450			
Puntaje total obtenido y porcentaje ponderado						



Nombre y Firma Sr. (a) Alcalde (sa)

Nombre y Firma Coordinador(a) Regional CONACE

Jaudifam